



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2018070003514

Fecha: 15/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se concede Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada a un Docente pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

Por Decreto 201500001626 del 07 de julio de 2015, se modificó la planta de cargos de docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2017070000244 del 25 de enero del 2017, se concedió la Comisión de Servicios no Remunerada al señor **ORLANDO PANESSO MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **11.806.768**, con el fin de desempeñarse como Secretario de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Betania, a partir de la notificación y hasta el 09 de enero del 2019. Dicho acto administrativo fue debidamente notificado el 26 de enero del 2017.

* Mediante el Decreto 2017070000405 del 03 de febrero del 2017, nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagada con Recursos del Sistema General del Participaciones a la señora **CARMEN ALICIA PATIÑO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.561.186**, Licenciada en Filosofía y Educación Religiosa, como Docente de Secundaria, Área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, mientras dure la Comisión de Servicios del señor Orlando Panesso Mena.

* Por el oficio radicado 2018010417579 del 25 de octubre del 2018, el señor **ORLANDO PANESSO MENA**, solicita prorrogar la Comisión de Servicios no Remunerada hasta el 31 de diciembre del 2019, con el fin de continuar desempeñándose como Secretario de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Betania, por el cual anexa el Decreto municipal 200-12-14 del 30 de enero del 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada al señor **ORLANDO PANESSO MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **11.806.768**, con el fin de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

continuar desempeñándose como Secretario de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Betania, hasta el 31 de diciembre del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

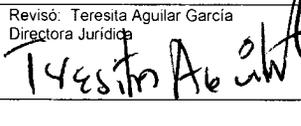
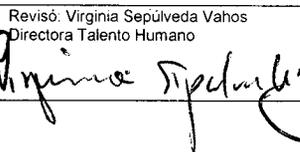
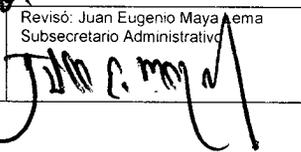
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento provisional, vacante temporal de la señora **CARMEN ALICIA PATIÑO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.561.186**, Licenciada en Filosofía y Educación Religiosa, como Docente de Secundaria, Área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor **ORLANDO PANESSO MENA** y a la señora **CARMEN ALICIA PATIÑO ZAPATA** el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrito (a).

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 02/11/2018 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano 	Revisó: Juan Eugenio Maya Jema Subsecretario Administrativo 
---	--	--	---